

Honorable Juez
Doctora
FABIOLA PEREIRA ROMERO
JUZGADO CUARENTAS Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

DEMANDANTE: OMAIRA FANDIÑO MENDOZA
DEMANDADO: MAURICIO GALINDO BARRANTES
EXPEDIENTE: 11001310320210025700
PROCESO DIVISORIO CON OPCION DE VENTA

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

RICARDO ZAMBRANO ROJAS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 19.475.210, expedida en Bogotá D.C y portador de la Tarjeta Profesional No 324.609 del C. S de la J, apoderado judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, respetuosamente ruego a la Honorable Juez reponer el auto admisorio de la demanda de fecha 26 de mayo de 2021, notificado el día 12 de julio de 2021 en la secretaría del Despacho.

De igual modo, Honorable Juez expreso, que interpongo recurso de reposición en contra de dicho auto, para que se revoque la admisión de la demanda, por las siguientes excepciones:

EXCEPCIONES PREVIAS

Consagradas en el artículo 100 numerales 5,7 del CGP

PRIMERO: Numeral 5 del artículo 100 del C.G.P. Ineptitud de la demanda por que debe tramitarse por Juzgado de Familia para **DECLARACIÓN DE DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, toda vez que se debe tramitar y se disponga, su aplazamiento mientras no se le dé cabal cumplimiento a lo dispuesto.

SEGUNDO: Numeral 7 del artículo 100 del C.G.P., haberse dado a la demanda un trámite distinto al que incumbe: toda vez que debe tramitarse por Juzgado de Familia para **DECLARACIÓN DE DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**.

Honorable Juez, respetuosamente, por las consideraciones anteriores, solicito se revoque el auto admisorio de la demanda y, una vez cumplida la petición previa, se provea lo pertinente.

NOTIFICACIONES

Demandado señor MAURICIO GALINDO BARRANTES recibirá notificaciones en la calle 69 C Sur No 91-75 Barrio las Margaritas, Bosa Bogotá
Celular 3134335118

Demandante señora OMAIRA FANDIÑO MENDOZA recibirá notificaciones en la calle 69 C Sur No 91-75 Barrio las Margaritas, Bosa Bogotá
Correo electrónico: omaira@hotmail.com
Celular 3124670407

El suscrito apoderado de la parte demandante recibe notificaciones en la secretaría del Juzgado y en el correo electrónico richarzaro@gmail.com

Celular 3058175039

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Zambrano', with a stylized flourish at the end.

RICARDO ZAMBRANO ROJAS

C.C 19.475.210 de Bogotá

T.P 324.609 del C.S de la J

Recurso

ricardo <richarzaro@gmail.com>

Mié 14/07/2021 2:14 PM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (338 KB)

RECURSO 2021-257 JUZGADO 46 CCTO 20210714_14052375.pdf;

Honorable Juez

Doctora

FABIOLA PEREIRA ROMERO

JUZGADO CUARENTAS Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

DEMANDANTE: OMAIRA FANDIÑO MENDOZA

DEMANDADO: MAURICIO GALINDO BARRANTES

EXPEDIENTE: 110013103**20210025700**

PROCESO DIVISORIO CON OPCIÓN DE VENTA

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

RICARDO ZAMBRANO ROJAS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 19.475.210, expedida en Bogotá D.C y portador de la Tarjeta Profesional No 324.609 del C. S de la J, apoderado judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, respetuosamente ruego a la Honorable Juez reponer el auto admisorio de la demanda de fecha 26 de mayo de 2021, notificado el día 12 de julio de 2021 en la secretaría del Despacho.

Agradezco al Honorable Juez dar acuse de recibido ,

Quedo atento a cualquier solicitud

Atentamente

RICARDO ZAMBRANO ROJAS

C.C 19.475.210 de Bogotá

T.P 324.609 del C.S de la J